

APRUEBASE DOCUMENTO "MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION DE LA CARRERA DE CONTADOR AUDITOR-CONTADOR PUBLICO".

Según Dec.Ex.Nº00.236/2020 del 24.4.2020.

RESOLUCION EXENTA FAE Nº0.053/2021

ARICA, Julio 22 de 2021.

Con esta fecha, la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.Nº150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº27/2018, de 19 de Julio de 2018; Decreto TRA Nº335/4/2021, de 5 de Abril de 2021; Decreto Exento TRA Nº335/40/2021, de 5 de Febrero de 2021; Decreto Exento Nº00.1388, de 30 de Diciembre de 1997 y sus modificaciones; Resolución Nº1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General; Resolución Exenta Contral Nº01/2002 de 14 de Enero de 2002 y Nº0.01/2018, de 23 de Abril de 2018; Decreto Exento Nº00.782/2000 de 25 de Julio 2000; y, las Facultades que me confiere el Decreto Exento Nº00.194/2020, de fecha 18 de Marzo de 2020, que modifica y refunde Decreto Exento Nº00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Decreto Exento Nº00.263/2020, de fecha 24 de Abril de 2020, se "Aprueba el Reglamento de la Actividad de Titulación o de Graduación de la Universidad de Tarapacá"

Que, de acuerdo a la Resolución Exenta VRA Nº0.195/2010, de fecha 9 de Marzo de 2010, se "Oficializa Plan de Estudios Contador Auditor-Contador Público" y en Res.Ex.VRA Nº0.014/2020, se "Aprueba Plan de Estudios de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público", Año 2019".

Que, en Comité de Carrera de Contador Auditor-Contador Público, según Acta Comité Nº02/2021, de fecha 4 de Enero de 2021, aprueba la "Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público".

Que, por carta COAUD-COPU Nº38/2021, de fecha 6 de Julio de 2021, la Jefa de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público, envía el documento, modificado, "Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público", de acuerdo a las observaciones realizadas por Registraduría y Dirección de Docencia, señaladas en carta VRA Nº729/2021, de fecha 30 de Junio de 2021.

Que, por carta VRA Nº800/2021, de fecha 15 de Julio de 2021, el Vicerrector Académico otorga el visto bueno a la "Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público".

RESUELVO:

1. Regularícese el presente acto administrativo.
2. Apruébase el documento "Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público", que consta de 11 (once) páginas, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR.

EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

LUIS MELLA SALINAS
Decano
Facultad de Administración y Economía

LMS/EDE/nfc.-

02 AGO 2021

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION CARRERA CONTADOR AUDITOR-CONTADOR PUBLICO

(DECRETO EXENTO N°00.263/2020)

La Carrera de Contador Auditor-Contador Público, acuerda en Acta de Comité de Carrera N°02/2021 de fecha 04 de enero de 2021, complementar y oficializar, las modalidades referentes al Nuevo Reglamento de la Actividad de Titulación o de Graduación de la Universidad de Tarapacá, según Decreto Exento N°00.263/2020 del 24 de Abril de 2020 y Resolución Exenta VRA N°0.053/2020, de fecha 27 de Abril de 2020, estableciendo lo siguiente:

ARTICULO 1°:

De la definición:

La actividad de titulación o de graduación es la actividad final de la formación de los profesionales de la Universidad de Tarapacá y que se debe cumplir para poder titularse o graduarse. Corresponde a una actividad curricular expresamente identificada en los planes de estudio, específicamente en lo referente al Plan 2020, aprobado según Resolución Exenta VRA N°0.014/2020 de fecha 27 de enero de 2020 y Plan 2010, aprobado según Resolución Exenta VRA N°0.195/2010 de fecha 09 de marzo de 2010 de Contador Auditor-Contador Público donde se define:

Según dichos Planes de Estudios donde se establece que: *“Esta asignatura es de carácter teórica-práctica la cual posibilita demostrar las competencias disciplinares definida en el plan de estudios las que se consolidan durante el proceso curricular desarrollado durante los cuatro niveles de la carrera de Contador Auditor-Contador Público. Es una actividad integradora de conocimiento, donde el estudiante puede responder a unas problemáticas observadas durante el proceso de Practica Profesional, investigación concreta o estudio que permita resolver problemas, mejorar el quehacer de una organización o analizar una situación emergente del mercado”.*

Por lo anterior, la carrera de Contador Auditor-Contador Público define como actividad de titulación las modalidades que responden a lo definido en su plan de estudios oficializado según Resolución Exenta VRA N°0.195/2010 y Resolución Exenta VRA N°0.014/2020, estas son:

ARTICULO 2°:

- a. **Uno o dos cursos de especialidad, definidos por la facultad correspondientes**, a través de resolución exenta. La nota del trabajo de titulación o graduación corresponderá a la nota promedio de los cursos. La carrera de Contador Auditor-Contador Público implementará esta opción para el X semestre del Plan de Estudios y se trabajará este 2021, en la creación y oficialización de esos cursos, que serán nuevos.
- b. **Un trabajo aceptado en una revista indexada Scielo, Scopus o Was, Core Collection o capítulo de libro o publicación con comité editorial**. La actividad de titulación podrá tener asignada un evaluador guía para su desarrollo. La publicación, en cualquiera de sus modalidades, deberá estar aceptada antes del término del penúltimo semestre de la carrera. El trabajo podrá ser realizado por un grupo de hasta cuatro estudiantes.





Se regula de tal forma que:

El comité contempla esta alternativa estableciendo que el (los) estudiante (es) deben tener aceptada oficialmente la publicación para inscribir esta modalidad (con la carta de aceptación); pero no necesariamente publicada. El número de integrantes estará sujeto al tema desarrollado.

- c. **Una actividad de titulación o graduación compuesta de un informe escrito y con una presentación oral si la jefatura de carrera lo estimare pertinente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del documento.** La actividad se desarrollará en el último semestre de la carrera y podrá realizarse de la siguiente forma:

i. **Un informe de la práctica profesional o internado, en el caso que lo hubiere.**

Se regula de la forma tal que:

La carrera no aplica al punto i) por contemplar en su Plan de Estudios dos prácticas, tanto básica como profesional, que involucran informe y presentación para su aprobación.

El Comité de carrera acuerda que la Práctica Profesional será una forma de actividad de Titulación, donde se describirá la práctica o experiencia laboral y se destacará la importancia de esta en el área disciplinaria que se desarrolle. Además, el estudiante en este apartado deberá presentar el sustento teórico que desarrolle presentando una discusión introductoria que permita dar cuenta del conocimiento científico amplio, profundo y actualizado que el estudiante tiene de las actividades, áreas temáticas, disciplinas asociadas, herramientas y/o técnicas que se utilicen en el proceso de práctica. La coherencia de este acápite será de vital importancia en relación al título, objetivos y desarrollo que contenga el informe de práctica profesional. El desarrollo del informe corresponderá al acápite destinado a aportar la información esencial y articuladora del trabajo. Por último, las conclusiones, bibliografías y anexos. Este informe tendrá las siguientes partes:

- Introducción
- Desarrollo:
 - Objetivos: Objetivo general y Objetivos específicos
 - Actividades realizadas
 - Descripción General de la Empresa
 - Descripción del Trabajo realizado
 - Experiencias adquiridas
 - Conocimientos técnicos adquiridos
 - Habilidades interpersonales adquiridas
- Conclusiones, bibliografías y anexos

Se evaluará a través de una rúbrica de Informe de Práctica Profesional (Ver Anexo 1). Con un puntaje de 28 puntos.

- ii. **Un informe de un estudio de caso, informe de investigación, sistematización de experiencias o una revisión bibliográfica.** Para este caso, la jefatura de carrera solicitará a la Dirección de Departamento la asignación de un evaluador guía y un segundo evaluador que apoyen al estudiante en el desarrollo de la actividad, la cual podrá ser realizada en un grupo de no más de cuatro estudiantes.

Se regula de la forma tal que:

La carrera contempla en su actividad de titulación el punto ii), actividad que debe considerar un profesor guía para orientar al estudiante. En lo referente al número de estudiantes por el tema este será analizado según la pertinencia y profundidad del tema, el que será aceptado o rechazado por el comité de carrera





según anteproyecto presentado. Por lo anterior, la carrera considera la continuidad de los anteproyectos como parte inicial a la inscripción de la actividad de titulación.

a. El informe de un estudio de caso. Este tendrá las siguientes partes:

- Título del Caso
- Descripción
- Marco teórico
- Aplicación empírica
- Caracterización del entorno (Antecedentes de la Industria, Descripción de la empresa)
- Descripción de la situación estudiada
- Preguntas de reflexión y presentación de alternativas
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (si corresponde)

Se evaluará a través de una **rúbrica de Estudio de Caso** (Ver Anexo 2). Con un puntaje de 28 puntos. Esta actividad contempla un evaluador guía y un segundo evaluador, para orientar al estudiante y según la profundidad del tema el comité de carrera decidirá el número de estudiantes, el que será aceptado o rechazado, según la presentación de un Formulario de Inscripción de Actividad de Titulación, en el penúltimo semestre de su Plan de Estudios.

b. El informe de Investigación. Este tendrá las siguientes partes:

- Portada
- Páginas preliminares (resumen y abstract)
- Introducción
- Planteamiento del problema
- Descripción y Formulación del problema
 - Objetivo General
 - Objetivos específicos
 - Justificación del estudio
 - Estado del arte de la problemática
 - Diagnóstico
 - Conclusiones del diagnóstico
 - Limitaciones
 - Proyecciones
- Marco Teórico (Presentación de los diferentes autores pertinentes al tema, corrientes del pensamiento o escuelas, teorías u otros que constituyen la revisión bibliográfica (mínimo 10 fuentes)
- Metodología
- Aplicación de la Metodología
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos (si corresponde)

Se evaluará a través de una **rúbrica de Informe de investigación** (Ver Anexo 3). Con un puntaje de 36 puntos. Esta actividad considera un evaluador guía y un segundo evaluador, para orientar al estudiante. En cuanto al número de estudiantes por tema será analizado por el Comité de carrera según pertinencia y profundidad del tema, el que será aceptado o rechazado, según la presentación del Anteproyecto, durante el semestre anterior a inscribir la actividad de Titulación.





c. Informe de revisión Bibliográfica. Este tendrá siguientes partes.

- Introducción
- Planteamiento de un problema
- Marco Teórico
- Conclusión

Se evaluará a través de una rúbrica de **Informe de Revisión Bibliográfica (Ver Anexo 4)**. Con un puntaje de 28 puntos. Esta actividad considera un evaluador guía y un segundo evaluador para orientar al estudiante. En cuanto al número de estudiantes por tema será analizado por el Comité de carrera que, según pertinencia y profundidad del tema, será aceptado o rechazado por el Comité de carrera, según la presentación de un Formulario de Inscripción de Actividad de Titulación, durante el semestre anterior a inscribir la actividad de Titulación.

- iii. **Un informe de alguna experiencia laboral formalizada ante la jefatura de carrera**, que el estudiante hubiese tenido durante los dos últimos semestres del plan de estudios y que haya involucrado al menos un mes de labor continua. Será la facultad, a través de una resolución, la que establecerá las experiencias aceptables en esta modalidad.

Se regula de la forma tal que:

Se evaluará a través de una rúbrica de **Informe de Revisión Bibliográfica (Ver Anexo 5)**. Con un puntaje de 28 puntos. Esta actividad considera un evaluador guía para orientar al estudiante. El estudiante deberá también presentar su respectivo anteproyecto donde proponga la solución o mejora a una problemática observada en la empresa donde preste el servicio. El comité de carrera establece experiencias laborales aceptables: **finanzas, control de gestión, recursos humanos, tributaria, auditoría, en instituciones públicas y/o privadas**. Esta actividad será aceptada o rechazada por el Comité de carrera, según la presentación de un Formulario de Inscripción, durante el semestre anterior a inscribir la actividad de Titulación.

DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION O GRADO A TRAVES DE UN INFORME EN LA MODALIDAD C

ARTICULO 3º:

El informe será revisado por uno o dos evaluadores, designados por el Director o los Directores de Departamento a propuesta de la jefatura de carrera. Unos de los evaluadores será el profesor guía en el caso de la modalidad ij). Estos evaluadores serán responsables por los aspectos formales y de fondo del informe final.

Se regula de forma tal que.

La carrera **Contador Auditor – Contador Público**, se ajusta a lo establecido e incorpora la modalidad **ij)**, es decir independiente de la modalidad definida por el estudiante todas requieren la presentación de un anteproyecto, donde se establece la estructura y metodología de su actividad de titulación final y una presentación oral ante la comisión evaluadora (**Ver Anexo 6**) con un puntaje de 44 puntos. En caso de estar en una situación de cuarentena o situación similar, la defensa se realizará vía remota en forma sincrónica por zoom u otra aplicación que permita la interacción en tiempo real, si fuese el caso.

La comisión evaluadora será definida al momento de ser aprobado su tema en lo referente a su (s) evaluador(es) guía e informante. Lo anterior, independiente a la modalidad seleccionada. El estudiante podrá





proponer su profesor guía adjuntando una carta de aceptación y conocimiento del tema del académico al comité de carrera.

En caso de no ser presentada, se solicitará a la Unidad académica pertinente la designación de un académico(a).

Por último, en relación a los porcentajes de evaluación punto c) letra i) se remitirá de acuerdo a los porcentajes definidos en las prácticas básica y profesional definida en Res.Ex.FAE N°0.025/2021 que Aprueba "Guía para el desarrollo de las prácticas profesionales de la carrera de COAUD-COPU". En cuanto a las letras ii) e iii) los porcentajes de evaluación tanto del evaluador guía y evaluador informante, se detallan a continuación:

80% Informe escrito actividad de titulación:

Profesor(a) guía o supervisor(a): 60%

Profesor(a) evaluador(a): 40%

20% Presentación (defensa):

Profesor(a) guía o supervisor(a): 50%

Profesor(a) evaluador(a): 50%



ANEXO N°1

RUBRICA PARA EVALUAR EL INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL

Profesor(a):					
Alumno(a):					
Título:					
Fecha:					
Aspectos a Evaluar	Excelente 4	Bueno 3	Regular 2	Insuficiente 1	Ptos
Formato y ortografía	Presenta informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	No presenta el informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	
Introducción	Plantea claramente el tema, objetivo, metodología y organización del Informe de Práctica Profesional	Plantea claramente el tema, el objetivo y la metodología de la investigación, pero falla al describir la organización del Informe de Práctica Profesional	Plantea claramente el tema, y el objetivo del Informe de Práctica Profesional, pero falla al describir la metodología y la organización del Informe	Plantea vagamente el tema, objetivo, metodología y la organización del Informe de Práctica Profesional	
Descripción de la Empresa	Presenta su ubicación, actividad que realiza, sus objetivos, el rubro, el tamaño organización y jerarquía a la que pertenece la empresa	Presenta su ubicación, actividad que realiza, sus objetivos, el rubro, el tamaño organización, pero no la jerarquía la que pertenece la empresa.	Presenta su ubicación, actividad que realiza, sus objetivos, pero no el rubro, el tamaño organización, y la jerarquía la que pertenece la empresa	Presenta su ubicación y la actividad que realiza	
Descripción de las Actividades realizadas	Describe detalladamente las actividades realizadas	Describe superficialmente las actividades realizadas	Describe pobremente las actividades realizadas	No describe las actividades realizadas	
Análisis de las Actividades realizadas	Realiza un análisis detallado de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	Realiza un análisis superficial de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	Realiza un análisis pobre de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	No realiza un análisis de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	
Conclusión	Realiza una conclusión con respecto a los objetivos de la práctica profesional y a los desafíos profesionales actuales de la profesión	Realiza una conclusión con respecto a los objetivos de la práctica profesional y pocos sobre los desafíos profesionales actuales de la profesión	Solo realiza una conclusión con respecto a los objetivos de la práctica profesional	No concluye con respecto a ningún tema	
Normas APA	Aplica las normas APA, a todas las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	Aplica las normas APA a la gran mayoría de las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	Aplica las normas APA algunas de las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	No aplica las normas APA al informe de investigación	
TOTALES					

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA

Nota: la sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 28 pts.





ANEXO N°2
RUBRICA PARA EVALUAR UN ESTUDIO DE CASO

Profesor(a):					
Alumno(a):					
Título:					
Fecha:					
Aspectos a Evaluar	Excelente 4	Buena 3	Regular 2	Insuficiente 1	Ptos
Formato y ortografía	Presenta informe según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	No presenta el informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía.	
Presentación del Caso	Describe con exactitud el contexto en que se inserta el caso.	Describe el contexto en que se inserta el caso, pero no conecta el caso con el contexto	Solo describe una parte del contexto en que se inserta el caso	No describe el contexto en que se inserta el caso	
Definición del problema	La relevancia del problema, los objetivos y solución quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema y los objetivos son delimitados de manera clara y concisa, pero no para la solución	La relevancia del problema es delimitado de manera clara y concisa, pero no los objetivos ni la solución	La relevancia del problema, los objetivos y la solución no quedan delimitados de forma clara y concisa	
Identificación de las alternativas de Solución	Describe con exactitud las alternativas de solución y especificaciones del caso de estudio	Describe con exactitud las alternativas de solución, pero solo algunas especificaciones del caso de estudio	Solo describe una alternativa de solución y pocas especificaciones del caso de estudio	No describe las alternativas de solución y especificaciones del caso de estudio	
Análisis de las alternativas de solución	Determina el foco de la problemática y evalúa la información obtenida, poniendo en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos, con una reflexión crítica desde su disciplina	Determina el foco de la problemática y evalúa la información obtenida, poniendo en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos, pero no con una reflexión crítica desde su disciplina	Determina el foco de la problemática y evalúa la información obtenida, pero no pone en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos y la reflexión crítica desde su disciplina	No hay un análisis exhaustivo del foco de la problemática ni evalúa la información obtenida, ni pone en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos y la reflexión crítica desde su disciplina	
Justificación	Describe detalladamente y justifica la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	Describe detalladamente, pero no justifica la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	Describe parcialmente y justifica poco la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	No hay una justificación de la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	
Resultados	Refleja una comprensión detallada y profunda del problema, mantiene una relación con los objetivos y responde a la solución del problema	Refleja una comprensión detallada y profunda del problema, pero no mantiene una relación con los objetivos y responde a la solución del problema	Refleja una parte de la comprensión del problema.	No representa el trabajo realizado	
TOTALES					

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA

Nota: la sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 28 pts.



ANEXO N°3

RUBRICA PARA EVALUAR INFORME DE INVESTIGACION

Profesor(a):					
Alumno(a):					
Título:					
Fecha:					
Aspectos a Evaluar	Excelente 4	Buena 3	Regular 2	Insuficiente 1	Ptos
Formato y ortografía	Presenta informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	No presenta el informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	
Resumen	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología y la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología pero no presenta la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, pero no presenta la metodología, ni la síntesis de los resultados encontrados	No da cuenta del tema central de la investigación o estudio, ni presenta la metodología, o la síntesis de los resultados encontrados	
Introducción	Plantea claramente el tema, objetivo, metodología y el desarrollo de la investigación.	Plantea claramente el tema, el objetivo y la metodología de la investigación, pero falla al describir el desarrollo de la investigación	Plantea claramente el tema, y el objetivo de la investigación, pero falla al describir la metodología y el desarrollo de la investigación	Plantea vagamente el tema, objetivo, metodología y el desarrollo de la investigación	
Problema	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema y los objetivos son delimitados de manera clara y concisa, pero no para las hipótesis	La relevancia del problema es delimitado de manera clara y concisa, pero no los objetivos ni la hipótesis	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis no quedan delimitados de forma clara y concisa	
Revisión de la literatura	Tiene estrecha relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes son actualizadas y las citas son documentadas y citadas apropiadamente	Tiene relación con la pregunta de investigación o problema, pero las fuentes no son actualizadas. Las citas son documentadas y citadas apropiadamente	Tiene poca relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, ya las citas son documentadas, pero citadas inapropiadamente	No tiene relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, tampoco citadas apropiadamente	
Fuentes de información	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores, pero poco reconocidos en el área	No son variadas y se utilizan textos de distintos autores poco reconocidos en el área	No son variadas ni se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área	
Metodología	Se describe de manera detallada la forma en el que la investigación fue realizada, que a su vez, es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar	Se describe de manera detallada la forma en el que la investigación fue realizada, pero esa no es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar	Se describe de manera breve la forma en el que la investigación fue realizada, asimismo esa no es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar	Se describe vagamente la forma en el que la investigación fue realizada, además esa no es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar	
Conclusiones	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan una comprensión detallada y profunda de la investigación.	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan una comprensión general de la investigación	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan sólo una parte de la comprensión de la investigación	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante no reflejan una comprensión detallada de la investigación	
Normas APA	Aplica las normas APA a todas las fuentes referenciadas en el informe de investigación	Aplica las normas APA a la gran mayoría de las fuentes referenciadas en el informe de investigación	Aplica las normas APA algunas de las fuentes referenciadas en el informe de investigación	No aplica las normas APA al informe de investigación	
TOTALES					

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA

Nota: la sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 36 pts.





ANEXO N°4

RUBRICA PARA EVALUAR REVISION BIBLIOGRAFICA

Profesor(a):					
Alumno(a):					
Título:					
Fecha:					
Aspectos a Evaluar	Excelente 4	Buena 3	Regular 2	Insuficiente 1	Ptos
Formato y ortografía	Presenta informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	No presenta el informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	
Referencias	El número de referencias es adecuado (más de 30)	El número de referencias es adecuado (entre 25 y 30)	El número de referencias es menor de 25)	El número de referencias es menor a 25	
Título	Representa con exactitud el trabajo realizado. Además, es atractivo, claro y preciso	Representa el trabajo realizado, pero es extenso y/o poco comprensible	Representa una parte del trabajo realizado	No representa el trabajo realizado	
Revisión Bibliográfica	Tiene estrecha relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes son actualizadas y las citas son documentadas y citadas apropiadamente	Tiene relación con la pregunta de investigación o problema, pero las fuentes no son actualizadas. Las citas son documentadas y citadas apropiadamente	Tiene poca relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, ya las citas son documentadas, pero citadas inapropiadamente	No tiene relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, tampoco citadas apropiadamente	
Problema	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema y los objetivos son delimitados de manera clara y concisa, pero no para las hipótesis	La relevancia del problema concisa, pero no los objetivos ni la hipótesis	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis no quedan delimitados de forma clara y concisa	
Fuentes de información	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores, pero poco reconocidos en el área	No son variadas y se utilizan textos de distintos autores poco reconocidos en el área	No son variadas ni se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área	
Normas APA	Aplica las normas APA a todas las fuentes referenciadas en el informe de investigación	Aplica las normas APA a gran mayoría de las fuentes referenciadas en el informe de investigación	Aplica las normas APA a algunas de las fuentes referenciadas en el informe de investigación	No aplica las normas APA al informe de investigación	
TOTALES					

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA

Nota: la sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 28 pts.



B



ANEXO N°5

RUBRICA PARA EVALUAR INFORME EXPERIENCIA LABORAL

Profesor(a) ()					
Jefe Directo ()					
Estudiante(s):					
Título:					
Fecha:					
Aspectos a Evaluar	Excelente 4	Bueno 3	Regular 2	Insuficiente 1	Ptos
Formato y ortografía	Presenta informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	No presenta el informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	
Resumen	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología y la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología pero no presenta la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología, ni la síntesis de los resultados encontrados	No da cuenta del tema central de la investigación o estudio, ni presenta la metodología, o la síntesis de los resultados encontrados	
Introducción	Plantea claramente el tema, objetivo, metodología y el desarrollo de la investigación	Plantea claramente el tema, el objetivo y la metodología de la investigación, pero falla al describir el desarrollo de la investigación	Plantea claramente el tema, y el objetivo de la investigación, pero falla al describir la metodología y el desarrollo de la investigación	Plantea vagamente el tema, objetivo, metodología y el desarrollo de la investigación	
Problema	La relevancia del problema a solucionar, los objetivos quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema a solucionar y los objetivos son delimitados de manera clara	La relevancia del problema a solucionar es delimitado de manera clara y concisa, pero no los objetivos	La relevancia del problema a solucionar y los objetivos no quedan delimitados de forma clara y concisa	
Metodología Experiencia reportada	Describe de manera detallada la pertinencia de la resolución del problema priorizando alcances y limitaciones, así como la ubicación, descripción de las actividades desempeñadas, estándares utilizados en el proceso, procedimientos y metodologías aplicados, estrategias como información técnica de la experiencia.	Describe relativamente bien la pertinencia a resolución del problema priorizando alcances y limitaciones, así como la ubicación, descripción de las actividades desempeñadas, estándares utilizados en el proceso, procedimientos y metodologías aplicados, estrategias como información técnica de la experiencia.	Describe de manera breve y poco concisa la pertinencia de la resolución del problema priorizando alcances y limitaciones, así como la ubicación, descripción de las actividades desempeñadas, estándares utilizados en el proceso, procedimientos y metodologías aplicados, estrategias como información técnica de la experiencia.	Describe vagamente la pertinencia de la resolución del problema priorizando alcances y limitaciones, así como la ubicación, descripción de las actividades desempeñadas, estándares utilizados en el proceso, procedimientos y metodologías aplicados, estrategias como información técnica de la experiencia.	
Conclusiones	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan una comprensión detallada y profunda de la aportación de la experiencia profesional.	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan una comprensión general de la aportación de la experiencia profesional.	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan solo una parte de la aportación de la experiencia profesional.	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante no reflejan una comprensión de la aportación de la experiencia profesional.	
TOTALES					

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA

Nota: la sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 28 pts.





ANEXO N°6

RUBRICA PARA EVALUAR LA PRESENTACIÓN ORAL DEL INFORME FINAL

Criterios	No.	ITEMS	Pts.
Presentación	1	Realiza una introducción adecuada del tema, logra captar el interés y la atención de la comisión.	
	2	Muestra los objetivos e ideas principales as que se cubrirán en la presentación.	
	3	La presentación es organizada y coherente, puede seguirse con facilidad	
	4	Seleccionó acertadamente los apoyos audiovisuales (texto, imágenes, tablas, gráficas) para realzare la presentación.	
Desarrollo del tema	5	Demuestra un completo entendimiento y dominio del tema.	
	6	Los argumentos de la presentación están bien fundamentados mediante el uso de citas o teorías.	
	7	Se cumplieron los objetivos e ideas principales enunciados.	
Habilidades Verbales	8	Dicción clara, sin muletillas.	
	9	Tono de voz adecuado, el ritmo es constante y pronuncia adecuadamente las palabras.	
	10	Proyección efectiva y manejo de los oyentes.	
Tiempo	11	Realizó la presentación dentro del tiempo estipulado y mantuvo el ritmo constante.	
		Totales	
4= EXCELENTE 3= MUY BUENO 2= BUENO 1= DEFICIENTE			



**APRUEBA PROPOSICION N°673, DEL
CONSEJO ACADEMICO.
REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE
TITULACION O DE GRADUACION DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.263/2020

Arica, abril 24 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; la proposición N°673, del Consejo Académico, acordada en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, según acta de sesión extraordinaria N°559, celebrada el 16 de enero de 2020, el Consejo Académico acordó por unanimidad de los presentes aprobar el REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN O DE GRADUACIÓN, propuesto por la Vicerrectoría Académica, con las indicaciones realizadas en esa sesión extraordinaria en documento adjunto y que forma parte integrante de dicha proposición. Su entrada en vigencia será determinada en su oportunidad, según la normativa interna de la Universidad y el mejor interés de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá.

Que, teniendo presente la actual marcha blanca en que se encuentra el semestre académico y que, de acuerdo a la discusión sostenida en sesión extraordinaria N° 564, de 23 de abril de 2020, se ha determinado la necesidad de establecer el inicio de aplicación del nuevo reglamento ya aprobado, para mayor beneficio de los alumnos de la universidad que se encuentren en esta etapa de su vida académica.

DECRETO:

1. Apruébase la Proposición N°673 adoptada por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, en reunión extraordinaria N°564, celebrada el 23 de abril de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPOSICIÓN 673

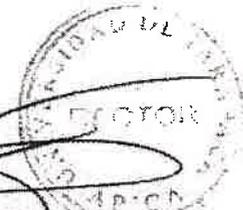
El consejo académico ratifica la aprobación del nuevo reglamento de actividades de titulación y graduación, efectuada en sesión de 16 de enero de 2020, el que se aplicará a partir del primer semestre 2020; con todo, esto no implica que con ello se afecte a las tesis ya iniciadas que están avanzadas y que seguirán con la modalidad del Reglamento de titulación anterior. Al respecto, se acuerda aceptar flexibilidad para la transición entre los dos sistemas, durante este periodo.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


SECRETARIA
DE LA
PAULA JERE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**OFICIALIZA PLAN DE ESTUDIOS CONTADOR AUDITOR-
CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO EN CIENCIAS
CONTABLES Y TRIBUTARIAS.**

RESOLUCION EXENTA VRA.Nº0.195/2010.-

ARICA, 9 DE MARZO DE 2010.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; los antecedentes adjuntos; Acuerdo N°1169/2005 de 5 de agosto de 2005 de la Junta Directiva; Decreto N°150/2006 de 19 de julio de 2006; Decreto N°146/2006 de 18 de julio de 2006; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.909/2009 de 13 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.1391/89 de 24 de julio de 1989 se oficializó el Plan de Estudios Carrera de "Contador Auditor – Contador Público.

Que por carta ESUN °021/2010 de 22 de enero de 2010, se solicita oficializar Plan de Estudios Carrera de Contador Auditor-Contador Público. Licenciatura en Ciencias Contables y Tributarias

Acta de Consejo N°03/2010 de 19 de enero de 2010 de la Escuela Universitaria de Administración y Negocios.

RESUELVO:

Oficialízase **PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CONTADOR AUDITOR-CONTADOR PUBLICO. LICENCIADO EN CIENCIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS**, de la Escuela Universitaria de Administración y Negocios, documento compuesto de sesenta y siete (67) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



CARLOS RUIZ LARRAÍN
Secretario de la Universidad
HBA/CRL/m



HUGO BRAVO AZÓLAN
Vicerrector Académico

12032010

**APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
DE CONTADOR AUDITOR-CONTADOR PUBLICO,
AÑO 2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.014/2020.

Arica, enero 27 de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°0.00.491/2002, de 26 de abril de 2002; Decreto Exento N°00.1391/1989, de julio 24 de 1989; carta FAE N°015/2020, de enero 17 de 2020 y sus adjuntos; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°00.1391/989, de fecha julio 24 de 1989, que aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Contador Auditor-Contador Público.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Luis Mella Salinas, Decano de la Facultad de Administración y Economía, en carta FAE. N°015/2020, de fecha enero 17 de 2020, quien requiere la aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público, año 2019.

Las aprobaciones correspondientes de las unidades de Registraduría, en traslado REG N°010/2020, de fecha enero 14 de 2020 y de la Dirección de Docencia, en carta DIDO N°350/2019, de fecha noviembre 19 de 2019.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.014/2020.

Arica, enero 27 de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébese Plan de Estudio de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público, año 2019, que imparte la Facultad de Administración y Economía. Dicho Plan de Estudios está compuesto de 149 (ciento cuarenta y nueve) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
ESCUELA DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS

CARRERA CONTADOR PUBLICO-CONTADOR AUDITOR



ACTA N° 02/2021

COMITÉ DE CARRERA CONTADOR AUDITOR Y CONTADOR PUBLICO

ASISTENTES: Sra. Sofía Chura Untoja Jefa de carrera

Fecha: 04 de enero 2021.

TABLA

Regularización de procedimientos Actividad de titulación carrera **Contador Auditor - Contador Público.**

Desarrollo:

1.- El comité de carrera, complementa y envía a oficializar las modalidades referentes al Nuevo Reglamento de Actividad de Titulación o Graduación de la Universidad de Tarapacá, según Decreto Exento N°00.263/2020 del 24 de abril 2020 y Resolución Exenta VRA N°0.053/2020, de fecha 27 de abril 2020, estableciendo lo siguiente:

DECRETO EXENTO N°00.263/2020

ARTICULO 1°:

De la definición:

La actividad de titulación o de graduación es la actividad final de la formación de los profesionales de la Universidad de Tarapacá y que se debe cumplir para poder titularse o graduarse. Corresponde a una actividad curricular expresamente identificada en los planes de estudio, específicamente en lo referente al Plan 2020, aprobado según Resolución Exenta VRA N°0.014/2020 de fecha 27 de enero de 2020 y Plan 2010, aprobado según Resolución Exenta VRA N°0.195/2010 de fecha 09 de marzo de 2010 de Contador Auditor-Contador Público donde se define:

Según dichos Planes de Estudios donde se establece que: ***“Esta asignatura es de carácter teórica-práctica la cual posibilita demostrar las competencias disciplinares definida en el plan de estudios las que se consolidan durante el proceso curricular desarrollado durante los cuatro niveles de la carrera de Contador Auditor-Contador Público. Es una actividad integradora de conocimiento, donde el estudiante puede responder a unas problemáticas observadas durante el proceso de Práctica Profesional, investigación concreta o estudio que permita resolver problemas, mejorar el quehacer de una organización o analizar una situación emergente del mercado”.***

Por lo anterior, la carrera de Contador Auditor-Contador Público define como actividad de titulación las modalidades que responden a lo definido en su plan de estudios oficializado según Resolución Exenta VRA N°0.195/2010 y Resolución Exenta VRA N°0.014/2020, estas son:

ARTICULO 2°:

b. Un trabajo aceptado en una revista indexada Scielo, Scopus o Was, Core Collection o capítulo de libro

o publicación con comité editorial, aceptada. La actividad de titulación podrá tener asignada un profesor guía para su desarrollo. La publicación, en cualquiera de sus modalidades, deberá estar aceptada antes del término del penúltimo semestre de la carrera. El trabajo podrá ser realizado por un grupo de hasta cuatro estudiantes.

Se regula de tal forma que:

El comité contempla esta alternativa estableciendo que el (los) estudiante (es) deben tener aceptada oficialmente la publicación para inscribir esta modalidad (con la carta de aceptación); pero no necesariamente publicada. El número de integrantes estará sujeto al tema desarrollado.

c. Una actividad de titulación o graduación compuesta de un informe escrito y con una presentación oral si la jefatura de carrera lo estimare pertinente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del documento. La actividad se desarrollará en el último semestre de la carrera y podrá realizarse de la siguiente forma:

i. Un informe de la práctica profesional o internado, en el caso que lo hubiere.

Se regula de la forma tal que:

La carrera no aplica al punto i) por contemplar en su Plan de Estudios dos prácticas, tanto básica como profesional, que involucran informe y presentación para su aprobación. Por tanto, esto ya ha sido evaluado en el transcurso de la carrera.

ii. Un informe de un estudio de caso, informe de investigación, sistematización de experiencias o una revisión bibliográfica. Para este caso, la jefatura de carrera solicitará a la Dirección de Departamento la asignación de un profesor guía que apoye al alumno en el desarrollo de la actividad, la cual podrá ser realizada en un grupo de no más de cuatro estudiantes.

Se regula de la forma tal que:

La carrera contempla en su actividad de titulación el punto ii), actividad que debe considerar un profesor guía para orientar al estudiante. En lo referente al número de estudiantes por el tema este será analizado según la pertinencia y profundidad del tema, el que será aceptado o rechazado por el comité de carrera según anteproyecto presentado. Por lo anterior, la carrera considera la continuidad de los anteproyectos como parte inicial a la inscripción de la actividad de titulación.

iii. Un informe de alguna experiencia laboral formalizada ante la jefatura de carrera, que el estudiante hubiese tenido durante los dos últimos semestres del plan de estudios y que haya involucrado al menos un mes de labor continua. Será la facultad, a través de una resolución, la que establecerá las experiencias aceptables en esta modalidad.

Se regula de la forma tal que:

La carrera considera el punto iii) el que deberá ajustarse al punto ii) en cuanto a su estructura de presentación y requerimientos metodológicos, es decir para este caso el alumno (a) deberá también presentar su respectivo anteproyecto donde proponga la solución o mejora a una problemática observada en la empresa seleccionada.

DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION O GRADO A TRAVES DE UN INFORME EN LA MODALIDAD C

ARTICULO 3°:

El informe será revisado por uno o dos evaluadores, designados por el Director o los Directores de Departamento a propuesta de la jefatura de carrera. Unos de los evaluadores será el profesor guía en el caso de la modalidad ii). Estos evaluadores serán responsables por los aspectos formales y de fondo del informe final.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
ESCUELA DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS

CARRERA CONTADOR PUBLICO-CONTADOR AUDITOR

Se regula de forma tal que:

La carrera **Contador Auditor – Contador Público**, se ajusta a lo establecido e incorpora la modalidad iii), es decir independiente de la modalidad definida por el estudiante todas requieren la presentación de un anteproyecto, donde se establece la estructura y metodología de su actividad de titulación final y una presentación oral ante la comisión evaluadora. En caso de estar en una situación de cuarentena o situación similar, la defensa se realizará vía remota en forma sincrónica por zoom u otra aplicación que permita la interacción en tiempo real, si fuese el caso.

La comisión evaluadora será definida al momento de ser aprobado su tema en lo referente a su (s) profesor(es) guía e informante. Lo anterior independiente a la modalidad seleccionada. El estudiante podrá proponer su profesor guía adjuntando una carta de aceptación y conocimiento del tema del académico al comité de carrera. En caso de no ser presentada, se solicitará a la Unidad académica pertinente la designación de un académico(a).

ARTICULO 6°:

El informe final escrito contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) **Título**
- b) **Introducción**
- c) **Aspectos relevantes encontrados por el estudiante durante su experiencia laboral o revisión bibliográfica.**
- d) **Conclusiones**

El comité incorpora adicionalmente los siguientes elementos, de manera que el informe quedaría de la siguiente forma:

- a) **Título**
- b) **Resumen o Abstract**
- c) **Introducción**
- d) **Metodología**
- e) **Aspectos relevantes encontrados por el estudiante durante su experiencia laboral (incluyendo una identificación y análisis que relacione los contenidos teóricos de las distintas asignaturas que sea pertinentes a la experiencia). En el caso que sea un informe de experiencia laboral o la sistematización de experiencias la opción elegida**
- f) **Breve marco teórico y desarrollo de la investigación (en el caso que se trate de un informe de investigación, como opción elegida).**
- g) **Presentación de los diferentes autores pertinentes al tema, corrientes de pensamiento**
- h) **o escuelas, teorías u otros que constituyen la revisión bibliográfica (mínimo 10 fuentes), ubicados en un horizonte temporal y desarrollando sus principales características; si la opción elegida es la revisión bibliográfica.**
- i) **Conclusiones**
- j) **Bibliografía**
- k) **Anexos (si corresponde)**

Para la opción de un informe de estudio de caso, la Jefatura de Carrera elaborará un formato de presentación del trabajo final, atendiendo las particulares características que se tiene al analizar y exponer una situación de esta naturaleza, así como los requisitos de autorización de sean necesarios para su realización.

Por último, cabe reiterar que todas las modalidades a las que se adscribe la carrera de Contador Auditor-Contador Público en su Actividad de Titulación contemplan una presentación oral de acuerdo con lo que establece la Jefatura de Carrera y sus planes de estudio.

Todo lo anterior, se regula según requerimiento en lo referente a la selección de modalidades de actividad de titulación para su oficialización.

Sin otro tema que tratar, se cierra la sesión.


SOFIA CHURA UNTOJA
Jefa de Carrera
Contador Auditor - Contador Público



SCHU/jpp
c.c.: Docencia
Registraduría
Decano Facultad Administración y Economía
Centro de Alumnos
Archivo



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
CONTADOR AUDITOR CONTADOR PÚBLICO
ARICA-CHILE

ARICA 06 julio de 2021
COAUD-COPU N° 38/2021

Sr.
LUIS MELLA SALINAS
Decano
Facultad de Administración y Economía
Universidad de Tarapacá
Presente

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Facultad de Administración y Economía	
Fecha Recep:	6 JUL. 2021
Respuesta	N° 131/02
Enviada:	

De mi consideración:

A través de la presente y junto con saludarlo, en relación a la carta VRA N° 729/2021, de fecha 30 de junio, cumplo con enviar a usted respuesta a las observaciones realizadas y complementando todo el proceso con respecto a la Modalidad de Actividad de Titulación referente al Art 2° letras a), b) y c) del Decreto Exento N°00.263/2020) para la carrera de Contador Auditor – Contador Público vespertino, por lo que solicito, tenga a bien, ser enviado a la Vicerrectoría Académica para dar visto bueno.

Agradecida de su gestión para con nuestra carrera se despide atte.


SOFIA CHURA UNTOJA
Jefa de Carrera
Contador Auditor - Contador Público



SCHU/jpp
c.c.: Decano
Arch - Corr

Señor
LUIS MELLA SALINAS
Decano
Facultad de Administración y Economía
Universidad de Tarapacá
Presente



De mi consideración:

Junto con saludar, doy respuesta a carta FAE Nº079/2021, que solicita otorgar visto bueno a Reglamento de la Actividad de Titulación o de Graduación de la Universidad de Tarapacá, y a través de la presente envío observaciones realizadas al documento, el que fue analizado por la Dirección de Docencia en conjunto con Registraduría. Hecha la revisión se sugiere considerar las siguientes observaciones:

Carrera Diseño Multimedia:

Artículo 2º, letra b. No es necesario que diga que la publicación debe estar aceptada oficialmente. Basta con corroborar la aceptación de la misma en la revista correspondiente. Ello lo debería hacer la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.

Artículo 2º, letra c. letra i. La exigencia de horas de la práctica debe ajustarse a las horas que figuran en el plan de estudios. Revisar si eso es así.

En las modalidades del Reglamento letra c. Se indica que tendrá **profesor guía** para apoyo, pero no está claro si es evaluador, si así fuese debe decir **evaluador guía**. Si es el único evaluador, se entiende que su calificación corresponde al 100% de la nota. En las rúbricas no se aprecia quién evalúa.

Carrera Ingeniería Comercial

Modalidad c. Nuevamente hablan de un profesor guía que oriente, si dijera evaluador guía queda claro que es evaluador. Solo define 2 modalidades en la Modalidad c, estudio de casos y de experiencia laboral. Se menciona una comisión evaluadora, de profesor guía e informante, **debe decir Evaluador Guía y Evaluador Informante**.

En esta misma página, ultimo párrafo, dice "*Las restantes modalidades no son consideradas al no contar con antecedentes fidedignos acerca de su eficacia. Se necesita contar con más tiempo para la evaluación, análisis y eventual implementación (un tiempo para la realización de una simulación que permita establecer si contribuye o no a la disminución de los tiempos de titulación de los estudiantes)*".

Con respecto a ese párrafo no se considera prudente incluirlo en el Reglamento, es más una crítica o indicando el porqué no colocan la modalidad práctica, que es la que falta y los cursos tampoco están. Esto debiera estar en Acta de Comité solamente.

No hay rúbricas, faltan los porcentajes que le asignan a cada evaluador.

Carrera Ingeniería en Información y Control de Gestión

En el último inciso, dice "*se analizará la posibilidad de incorporar más adelante las modalidades de cursos de especialidad*", esto tampoco debiera ir en una resolución, es un comentario. Respecto de los cursos de especialidad, son solo 2 cursos que se deben crear para cubrir los créditos

Luego viene una carta de la jefa de carrera a Fernando Cabrales, e indica otras formas de titulación, pero esto es una carta, en dicha carta habla de asignación de 2 o más académicos para efectuar la revisión, pero el Reglamento de Titulación sólo habla de dos.

No hay rúbricas ni porcentajes

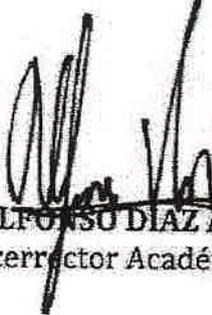
Carrera Contador Auditor- Contador Público

Cursos de Especialidad: Dice que no aplica los cursos de especialización, por definir. Eso es un comentario que no debería ir en la resolución. En todo caso, si la facultad cree que una modalidad no aplica, eso debe informarse a esta Vicerrectoría para que apruebe esa situación.

Informe de práctica: Dice que no aplica, porque su Plan de Estudio ya contempla las 2 prácticas, porque ya fue evaluado, pero el reglamento dice claramente que se trata de otro tipo de informe.

Informe de estudio de caso: tendrá profesor guía, para orientar, no indica si es evaluador, debe decir evaluador guía si es que va a evaluar. No hay rúbricas ni ponderaciones

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



ALFONSO DIAZ AGUILÓN
Vicerrector Académico

C.c.: Arch./Corr.
Reg.:1191
ADA/ arm